

# Guía docente

## Derecho Penal I.

### Grado, Centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Derecho
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2022-2023

### SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

## 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Derecho Penal I
<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	101015
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	2º CURSO. Primer semestre. Módulo 3. Instituciones Jurídicas I.
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6
<b>ÁREA DEPARTAMENTAL (Área Académica)</b>	Ciencias Sociales y de la Salud Derecho
<b>CARÁCTER</b>	Formación Básica
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	A1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b>	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

## 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesora Doctora
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	Dª. Elena Boza Moreno
<b>EMAIL</b>	eboza@centrosanisidoro.es

## 3. Contexto

### Breve descripción de la asignatura

La formación en Derecho penal es básica para todo/a jurista. Con la enseñanza de la Parte General del mismo se pretende no sólo una aproximación a la terminología jurídica específica de esta materia, sino también y fundamentalmente el conocimiento y manejo de toda una construcción necesaria para abordar la resolución de problemas concretos, que se verá completada finalmente con el análisis de los tipos delictivos en el segundo semestre con la asignatura Derecho penal II. El objetivo básico de esta asignatura es, así, introducir al alumno en una disciplina que exige un cambio de mentalidad que le permita acercarse a lo que significa ser un jurista con una visión objetiva y racional de la forma de solución de los conflictos de convivencia que ofrece el Derecho penal.

En esta asignatura se pretende en concreto el acercamiento a los Fundamentos del Derecho penal, a la Teoría General del Delito y a sus Consecuencias Jurídicas. Como parte General del Derecho Penal, la asignatura, que desarrolla gran parte del Libro I del Código Penal vigente aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, trata aquellos aspectos que tienen una vocación general, esto es, que se aplican a todos los delitos, pues se trata de elementos comunes a los mismos. Así, en la misma se estudian desde las fuentes del Derecho penal, los principios penales pasando por las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, la teoría de delitos, etc. y en cuanto se trata de cuestiones básicas y aplicables a todos y cada uno de los delitos, otorga conocimientos fundamentales para el estudio de los delitos concretos.

### Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiantado al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación.

Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

- Comprende y conoce las principales instituciones jurídico-penales en su génesis y su conjunto.
- Adquiere la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales que presiden que informan el Derecho Penal.
- Adquiere la terminología jurídico-penal básica.
- Adquiere la capacidad de interrelacionar conceptos y hechos con relevancia jurídico-penal.

- Maneja las principales fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrolla las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrolla la oratoria jurídica.
- Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquiere la capacidad de resolución de problemas jurídicos penales con conciencia crítica.

## **Prerrequisitos**

No procede

### **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

No se exigen conocimientos previos.

Para un correcto aprovechamiento tanto de las clases de Enseñanzas Básicas, como de las de Prácticas y Desarrollo, se recomienda asistir con un ejemplar del Código penal español actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.

### **Aportaciones al plan formativo**

Asignatura de primer semestre del segundo curso del Grado en Derecho, los conocimientos en ella ofrecidos son o bien necesarios, o al menos favorecedores a la hora de abordar otras asignaturas como Derecho penal II o Derecho penal económico.

## **4. Competencias que se desarrollan en la asignatura**

### **a) Competencias básicas**

CB1- Que los/as estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que los/as estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que los/as estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que los/as estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los/as estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

## **b) Competencias generales**

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis

CG12 - Capacidad de organización y planificación

CG13- Posesión y comprensión de conocimientos específicos

CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas

CG17 - Capacidad de decisión

CG18 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación

CG19 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres

CG110 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo

CGS2 - Creatividad

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)

### **c) Competencias transversales**

No hay para esta asignatura

### **d) Competencias específicas**

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica , su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa

CED5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

## 5. Contenidos de la asignatura

### **PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL**

#### **TEMA 1. EL DERECHO PENAL OBJETIVO**

- 1.1.- Derecho penal y control social
- 1.2.- La norma jurídica penal
  - 1.2.1.- Estructura de la norma penal
  - 1.2.2.- Elementos de la norma penal: Delito, Pena y Medida de seguridad
  - 1.2.3.- Función de la norma penal: Función de protección: el concepto de bien jurídico.  
Función de motivación: norma penal y control social

#### **TEMA 2. EL DERECHO PENAL SUBJETIVO.**

- 2.1.- Derecho penal subjetivo. Concepto.
- 2.2.- Principios limitadores del poder punitivo
  - 2.2.1.- Principio de intervención mínima
  - 2.2.2.- Principio de legalidad
  - 2.2.3.- Principio de culpabilidad

### **SEGUNDA PARTE: TEORÍA GENERAL DEL DELITO**

#### **TEMA 3. EL CONCEPTO DE DELITO**

- 3.1.- Concepto de delito
- 3.2.- Elementos y estructura del concepto de delito
- 3.3.- Clasificación de los delitos

#### **TEMA 4. TEORÍA DE LA ACCIÓN, ACCIÓN Y RESULTADO. OMISIÓN**

- 4.1.- Teorías causales.
- 4.2.- Causalidad e imputación objetiva
- 4.3.- Criterio de la jurisprudencia penal
- 4.4.- Delito de omisión
- 4.5.- Clases de omisión. Artículo 11 del Código penal

#### **TEMA 5. TIPICIDAD**

- 5.1.- Tipicidad y tipo
- 5.2.- Tipo y antijuricidad. Tipo de injusto
- 5.3.- Tipo y adecuación social.

#### **TEMA 6. ANTIJURICIDAD Y CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN**

- 6.1.- Antijuricidad. Formal y material.
- 6.2.- Conceptos de peligro y de lesión. Los delitos de peligro y la tendencia a la expansión del Derecho español.
- 6.3.- Desvalor de acción y desvalor de resultado
- 6.4.- Causas de exclusión de la antijuricidad: causas de justificación
  - 6.4.1.- Legítima defensa
  - 6.4.2.- Estado de necesidad
  - 6.4.3.- Obrar en cumplimiento de un deber ejercicio o cargo

**TEMA 7. LA CULPABILIDAD Y SUS ELEMENTOS.**

- 7.1.- Imputabilidad, culpabilidad y causas que la excluyen
- 7.1.1.- Anomalía o alteración psíquica.
- 7.1.2.- Intoxicación plena.
- 7.1.3.- Alteración en la percepción.
- 7.1.4.- La menor edad
- 7.1.5.- Miedo insuperable.

**TEMA 8. CONSUMACIÓN Y TENTATIVA.**

- 8.1.- Consumación formal y material
- 8.2.- Formas de aparición del delito. La tentativa.

**TEMA 9. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.**

- 9.1.- Autoría y participación. Concepto y diferencia
- 9.2.- Referencias doctrinales sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**TEMA 10. CONCURSO DE DELITOS Y DE LEYES.**

- 10.1.- Teoría del concurso: concurso de leyes
- 10.2.- Concurso de infracciones
- 10.3.- El delito continuado y el delito masa.

**TEMA 11. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL.**

- 11.1.- Teoría general de las circunstancias modificativas.
- 11.2.- Circunstancias atenuantes. Estudio de las eximentes incompletas.
- 11.3.- Circunstancias agravantes
- 11.4.- Circunstancia mixta de parentesco
- 11.5.- Estudio especial del artículo 65 del Código penal.

**TERCERA PARTE: LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO**

**TEMA 12. EL SISTEMA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO**

- 12.1.- Clases de penas
- 12.1.1.- Penas privativas de libertad
- 12.1.2.- Penas privativas de derechos
- 12.1.3.- La pena de multa
- 12.2.- La determinación de la pena
- 12.3.- La responsabilidad civil derivada del delito y las consecuencias accesorias de la pena.



## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Metodologías docentes: clase magistral/supuestos prácticos		
	HORAS	PRESENCIALIDAD
<p><b>Enseñanzas Básicas (EB)</b> Se imparte sobre un grupo completo, e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos.</p>	31	70%
<p><b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b> Se imparten sobre grupos reducidos: Su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Se realizan búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca. Se elaboran esquemas y mapas conceptuales. Se realizan presentaciones y defensas públicas del trabajo. Aula, proyector, ordenador, plataforma virtual, bibliografía, recursos electrónicos</p>	14	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma: 1 crédito 25 horas de trabajo del estudiantado (6 créditos: 150 horas). Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor/a y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas). Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas). Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas)

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

La evaluación en la convocatoria ordinaria de curso se regirá por el principio de evaluación continua. La convocatoria ordinaria de recuperación de curso y la convocatoria extraordinaria se evaluarán mediante prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiantado la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado.

Se entiende por evaluación continua, aquel conjunto de pruebas y actividades de evaluación realizadas a lo largo del periodo formativo y que permite valorar el progreso del/a estudiante a lo largo del mismo. Podrá consistir en la realización de supuestos prácticos, trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio o de campo, prácticas de informática, la realización de exámenes, la participación en seminarios, exposiciones o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del estudiante.

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</li> <li>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</li> <li>c) La prueba objetiva de evaluación final (examen), representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</li> <li>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores. En todo caso, se exige que el alumnado apruebe tanto la prueba de evaluación final como las actividades de evaluación continua para superar la asignatura.</li> </ul>
<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</li> <li>b) Los/as alumnos/as que no hayan seguido el proceso de evaluación</li> </ul>

	<p>continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el/la estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor/a responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los/as alumnos/as que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los/as estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales y enseñanzas prácticas y de desarrollo, que permiten alcanzar las competencias. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA OBJETIVA</b>		<b>70%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba escrita de carácter teórico, que consta de dos partes:</p> <p>1- Cuatro preguntas de desarrollo teórico-práctico, de la que se elegirán tres para su contestación, sobre cualquiera de los temas del programa que permita la interrelación de conceptos. <b>Porcentaje que representa 60%.</b></p> <p>2- 15 preguntas de respuestas múltiples de las cuales sólo una será válida. <b>Porcentaje que representa 40%.</b></p>	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGS1, CGS2, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2.
<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>30%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Bloque practicas 01 DER_DPI_02_01	<p>Ejercicio de contenido práctico de respuestas múltiples que permitan conocer el contenido del temario desde el planteamiento de un supuesto práctico.</p> <p>Se realizarán <b>tres ejercicios</b> de este tipo y de dificultad graduada. (<b>Porcentaje 5 % cada uno</b>).</p>	15%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.

<p>Bloque practicas 02 DER_DPI_02_02</p>	<p>El alumnado deberá exponer y responder a las preguntas cortas que se le formulen sobre un supuesto práctico o aspectos del temario que se le plantee para reflexión y argumentación. Eventualmente podrá articularse el ejercicio añadiendo algunas preguntas con respuestas múltiples. Se realizarán <b>dos ejercicios</b> de este tipo y de dificultad graduada. (<b>Porcentaje 5 % cada uno</b>).</p>	<p>10%</p>	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.</p>
<p>Bloque practicas 03 DER_DPI_02_03</p>	<p>El estudiantado debe realizar a partir de un supuesto práctico planteado, dictámenes jurídicos o documentos procesales, con posibilidad además de tener que responder a alguna o algunas preguntas cortas o de respuestas múltiples que se le planteen. Se realizarán <b>un ejercicio</b> de este tipo. (<b>Porcentaje 5 %</b>). El trabajo se desarrollará y presentará de acuerdo con las directrices escritas que le proporcione el profesor/a.</p>	<p>5%</p>	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5.</p>

Sin menoscabo de la relación de ejercicios que se señalen en el cronograma, se podrán incluir alguno más cuando la necesidad de aprendizaje del grupo de estudiantes así lo requiera. Al respecto, debe entenderse como una intensificación en el proceso de adquisición de competencias vinculadas a la asignatura, y no como una alteración de la programación docente.

De este modo, se programará a mediados del cuatrimestre un **examen parcial**, con la estructura de la prueba objetiva escrita (dos partes: preguntas teórico-prácticas y de respuestas múltiples) y cuyo contenido incluirá la totalidad de los temas impartidos hasta ese momento. Esta prueba se tendrá en cuenta como parte de la evaluación continua y servirá para subir proporcionalmente según la calificación obtenida, la nota del examen final que se encuentre aprobado.

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la hoja de descripción del ejercicio en cuestión y anunciado previamente por el profesor/a, siendo aquella casi siempre a través del classroom de cada estudiante, debiendo realizarse los trabajos a ordenador, a salvo aquellos trabajos que se hagan en el aula.
- Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha

- En relación a los ejercicios prácticos no realizados o no superados, se articularán al final del cuatrimestre exclusivamente **uno o dos ejercicios que servirán de recuperación**. A estos podrán presentarse igualmente, los/as alumnos/as que tengan superados todos los ejercicios prácticos proyectados, con la finalidad de subir la nota de alguno de ellos, conservandose siempre la que ya tuvieren para el caso que en el ejercicio de recuperación fuera más baja.

## 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, los/as alumnos/as deben utilizar el material que el/la profesor/apone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo/a alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el **manual** que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

### 8.1 Bibliografía Básica

- Código penal actualizado.
- MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN: Derecho Penal. Parte General, 10ª ed., revisada y puesta al día, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2019.

### 8.2 Bibliografía complementaria

#### *Introducción y fundamentos:*

- CEREZO MIR: Curso de Derecho Penal español. Parte General. Tomo I: Introducción, 6ª ed., Tecnos, Madrid 2004.
- HASSEMER: Fundamentos del Derecho Penal, Bosch, Barcelona 1984.
- HASSEMER/ MUÑOZ CONDE: Introducción a la Criminología y al Derecho Penal, Tirant lo Blanch, Valencia 1989.
- LANDROVE DÍAZ: Introducción al Derecho Penal español, 6ª ed., Tecnos, Madrid, 2004.
- LASCURAÍN SÁNCHEZ: Introducción al Derecho Penal, Civitas, Madrid 2011.
- VIVES ANTÓN: Fundamentos del sistema penal, acción significativa y Derechos constitucionales, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2010.
- ZUGALDÍA ESPINAR: Fundamentos de Derecho Penal, Parte General, 4ª ed., Valencia 2010.

#### *Teoría general del delito*

- FLETCHER: Conceptos básicos de Derecho penal. Prólogo, traducción y notas de Francisco Muñoz Conde, Tirant lo Blanch, Valencia 1997.
- GIL GIL y OTROS: Curso de Derecho penal, Parte general, Dykinson, Madrid, 2011.
- GÓMEZ RIVERO/ MARTÍNEZ GONZÁLEZ/ NÚÑEZ CASTAÑO: Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte general, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2015.

- LUZÓN PEÑA: Lecciones de Derecho penal. Parte general, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2012.
- MIR PUIG: Derecho penal, Parte General, 9ª ed., Editorial Reppertor, Barcelona 2011.
- ORTS BERENGUER/ GONZÁLEZ CUSSAC: Compendio de Derecho penal Parte general, 4ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2014.
- QUINTERO OLIVARES Y OTROS: Parte General del Derecho Penal, 4ª ed., Aranzadi, Pamplona 2010.
- ZUGALDÍA ESPINAR: Lecciones de Derecho Penal (Parte General), Tirant lo Blanch, Valencia 2015.

*Consecuencias jurídicas del delito*

- GRACIA MARTÍN: Lecciones de consecuencias jurídicas del delito, 4ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2012.
- LANDROVE DÍAZ: Las consecuencias jurídicas del delito, 6ª ed., Tecnos, Madrid 2005.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y se facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

## 9. Cronograma

Semana	Ud.	Modalidad				Descripción
		EB	EPD			
1	0/1	X				Presentación de la asignatura. Desarrollo tema 01
2	2	X				Desarrollo tema 02.
3	3/4	X				Desarrollo tema 03. Inicio tema 04
4	4	X				Finalización tema 04.
5	5	X	X			Inicio tema 05. <b>Práctica nº 1</b>
6	5	X				Finalización del tema 05

7	6	X	X		Desarrollo del tema 06. <b>Práctica nº 2</b>
8	7	X			Inicio del tema 07. <b>Examen Parcial.</b>
9	7	X			Finalización del tema 07.
10	8	X	X		Desarrollo tema 08. <b>Práctica nº 3</b>
11	9	X			Desarrollo tema 09.
12	10	X	X		Desarrollo tema 10. <b>Práctica nº 4</b>
13	11	X	X		Inicio tema 11. <b>Práctica nº 5</b>
14	11	X	X		Finalización 11. <b>Práctica nº 6</b> Inicio tema 12.
15	12	X			Finalización tema 12.
17			X		Evaluación.

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo